

Propuesta de Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana por la que se inscribe en el registro de Fundaciones Canarias las variaciones en la composición del patronato de la **Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo FUNCATRA (116)**.

Examinado el expediente tramitado para la inscripción de referencia en el Registro de Fundaciones Canarias y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de julio de 2023 y número de registro 1357365, se presentó por la Fundación de referencia, solicitud de inscripción en el registro de Fundaciones Canarias de las variaciones habidas en la composición de su patronato, adjuntando Escritura de Elevación a Público de Acuerdos, de fecha **12 de julio de 2023** otorgada ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don Isidoro González Barrios, bajo el número 1972 de su protocolo.

En la misma obra, certificación sobre sesión del patronato de fecha **30 de junio de 2023**, suscrita por la secretaria de la Fundación con el visto bueno de la Presidencia.

Causan baja **D. Ignacio López González** y **D^a. Esther Martín Martín por renuncia** (ambos en representación de Comisiones Obreras-Canarias) como patrono titular y suplente respectivamente.

El resto de patronos que cesan, lo hacen por finalización en el cargo en virtud del cual fueron designados: **Ilmo. Sr. D. Alejandro Ramos Guerra**, Director General de Trabajo, **Ilmo. Sr. D. Blas Acosta Cabrera**, Viceconsejero de Economía e Internacionalización, **Sr. Don Manuel Alejandro Perera Candil**, Jefe de Gestión Económica, Presupuestaria y Planificación del Servicio Canario de Empleo.

Segundo.- Con fecha 24 de octubre de 2023, se aportó al expediente, certificación sobre **sesión del patronato de fecha 16 de octubre de 2023**, suscrita por la secretaria de la Fundación con el visto bueno de la Presidencia, en relación con la designación de los nuevos integrantes del Patronato de la Fundación.

Consta la aceptación expresa de los nuevos miembros del patronato, por comparecencia ante funcionaria del Registro de Fundaciones así como el cese de los patronos que fueron designados en virtud de su cargo.

Segundo.- De conformidad con la antedicha documentación, la composición del patronato queda de la siguiente manera:

Presidencia: Excma. Sra. D^a. **Jéssica del Carmen de León Verdugo**, Consejera de Turismo y Empleo

Secretaría Titular: Sr. D. **Fernando Casanova Herrera**, empleado público de la Secretaría General Técnica del Servicio Canario de Empleo. **(NO PATRONO)**

Secretaría Suplente: Sr. D. **Octavio Quevedo Naranjo**, empleado público de la Secretaría General Técnica del Servicio Canario de Empleo **(NO PATRONO)**

- Vocalías Titulares:

En representación del Gobierno de Canarias:





(Vicepresidencia Primera). Ilma. Sra. **D^a. Dunnia Rodríguez Viera**, Directora del Servicio Canario de Empleo.

Ilma. Sra. **D^a. Isabel León Villalobos**, Viceconsejera de Empleo.

Ilmo. Sr. **Don Jesús Manuel García Benítez**, Secretario General del Servicio Canario de Empleo.

Ilmo. Sr. **José Ramón Rodríguez Albertus**, Director General de Trabajo.

En representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sr. D. **José Cristóbal García García** (Confederación Canaria de Empresarios).

Sr. D. **Eduardo Bezares Carretero** (Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife).

En representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sra. D^a. **Ascensión Inmaculada Dévora Afonso** (Unión General de Trabajadores-Canarias).

- Vocalías Suplentes:

En representación del Gobierno de Canarias:

Ilmo. Sr. D. Francisco de Asís Hernández Padilla, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Sanabria Díaz, Viceconsejero de Turismo.

Ilmo. Sr. D. Héctor Mateo Catañeyra, Director General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística.

Sr. Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez, Director General de Ordenación, Formación y Promoción Turística.

En representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sra. D^a. **María de la Salud Gil Romero** (Confederación Canaria de Empresarios).

Sra. D^a. **Juana Martín Brito** (Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife).

En representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Sr. **Don César Javier Reyes Sánchez** (Unión General de Trabajadores de Canarias)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

1.- Que la competencia de inscripción y registro está atribuida a la Dirección General de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales de conformidad con el art. 75 del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, sin perjuicio de la competencia de la Comisión Ejecutiva del Protectorado para la calificación de los actos inscribibles y para ordenar o denegar las inscripciones, de conformidad con el art. 47 del Decreto 188/ 1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.





2. Los arts. 19.3 y 21.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establecen que la aceptación de los patronos y la sustitución, cese, y suspensión de patronos se inscribirá en el Registro de Fundaciones Canarias.

3. El art. 44 del Decreto 188/1990, de Organización y Funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias, que establece quiénes están obligados a promover la inscripción y el plazo máximo para practicar la misma.

4. Se trata de acto inscribible, según lo dispuesto en el art. 43.2 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

En su virtud, vista la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y el Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias, así como la Ley 50 /2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones **PROPONGO**

Proceder a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de las variaciones en la composición del patronato de la **Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo FUNCATRA (116)**.

En Canarias,



**La Jefa de Servicio de Entidades Jurídicas
Marina del C. López Trujillo**

Vista la propuesta de la Jefatura de Servicio de Entidades Jurídicas, **RESUELVO** en los mismos términos.

**La Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana
Carmen Delia Alberto Gómez**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, como determina el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el citado Decreto 14/2021, de 18 de marzo, o en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Av. José Manuel Guimerá, 10 Edif. Usos Múltiples II, Planta 1ª 38071 Santa Cruz de Tenerife
C/ Profesor Agustín Millares, 18, Edif. Usos Múltiples II, Planta 4ª 35071 Teléfono 928 115799 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS	Fecha: 30/10/2023 - 09:44:47 Fecha: 27/10/2023 - 11:34:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2098 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 30/10/2023 11:34:09	Fecha: 30/10/2023 - 11:34:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xBmR7cOYZh27BEkUyDsmgMsKWnscRL-V	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2023 - 08:24:32	